

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra E del Reglamento de la Ley N° 19.886
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar un Grupo Musical para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014**".
2. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014. N° de Cuenta: 215.21.04.004.001.023.

DECRETO

EXENTO N° 00347

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación del Grupo Musical "**VILLA CARIÑO**" para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014**" a realizarse los días 7, 8 y 9 de Marzo del año en curso en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la contratación del Grupo Musical Villa Cariño para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014**" al Señor **RICARDO MARCELO GONZALES VILLABLANCA**, RUT. N° 09.158.360-7, domiciliado en Alfredo Rosende N° 980, Recoleta, de la Ciudad de Santiago, por el Monto Total de \$ 3.111.111 (Tres Millones, ciento once mil, ciento once pesos) Impuesto Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Dirección de Obras (01)
- Administración y Finanzas (01)
- SECPLAC (01)
- Transparencia (01)